GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JOSÉ CUEVAS LÓPEZ **QUERELLANTE** v. LUMA ENERGY, LLC Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADA**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0101 **ASUNTO:** CONTADOR DEFECTUOSO

ORDEN DE MOSTRAR CAUSA

Tan recientemente como el pasado 6 de mayo de 2026 se unió al expediente una Moción de las partes querelladas en la que, además de anunciar representación legal, solicitan la desestimación del pleito por alegada "academicidad".

Del expediente no surge que la parte querellante se haya opuesto a dicha solicitud ni que hubiere reiterado tener querella o reparo alguna con relación a lo alegado por LUMA ENERGY, LLC y LUMA ENERGY SERVO, LLC en torno a que "se realizó un ajuste en la cuenta del Querellante" y que se realizó "un cambio de medidor."

Tampoco surge que el querellante haya presentado objeción ni revisión luego de que se hiciera el "crédito de $ 3,612.65" que expresan las querelladas realizaron en el caso que nos ocupa.

Ante lo anteriormente expuesto, SE ORDENA a la parte querellante JOSÉ CUEVAS LÓPEZ a exponer en un término no mayor de CINCO (5) días laborables si desea continuar con su reclamo o si, por el contrario, se allana al CIERRE y ARCHIVO de la presente acción administrativa. Se le apercibe que, de no cumplir con lo ordenado, se entenderá que las querelladas atendieron a su satisfacción todos los objetos de esta querella y se ordenará el cierre y archivo de la controversia sin más escucharle.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Antonio Luis Pabón-Batlle
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Antonio Luis Pabón Batlle, el 15 de junio de 2026. Certifico además que hoy, 15 de junio de 2026 he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2026-0101 y fue notificada mediante correo electrónico a: luis.fuentes@lumapr.com; joose_cuevas@hotmail.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta fue enviada a:

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LIC. LUIS G. FUENTES VÁZQUEZ
PO BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4267

JOSÉ ALFREDO CUEVAS LÓPEZ
D14 CALLE PARKSIDE 6
APT 205
GUAYNABO, PR 0968

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 15 de junio de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria